

Hedco

MEMORIA

ACERCA

DE

LA LANGOSTA

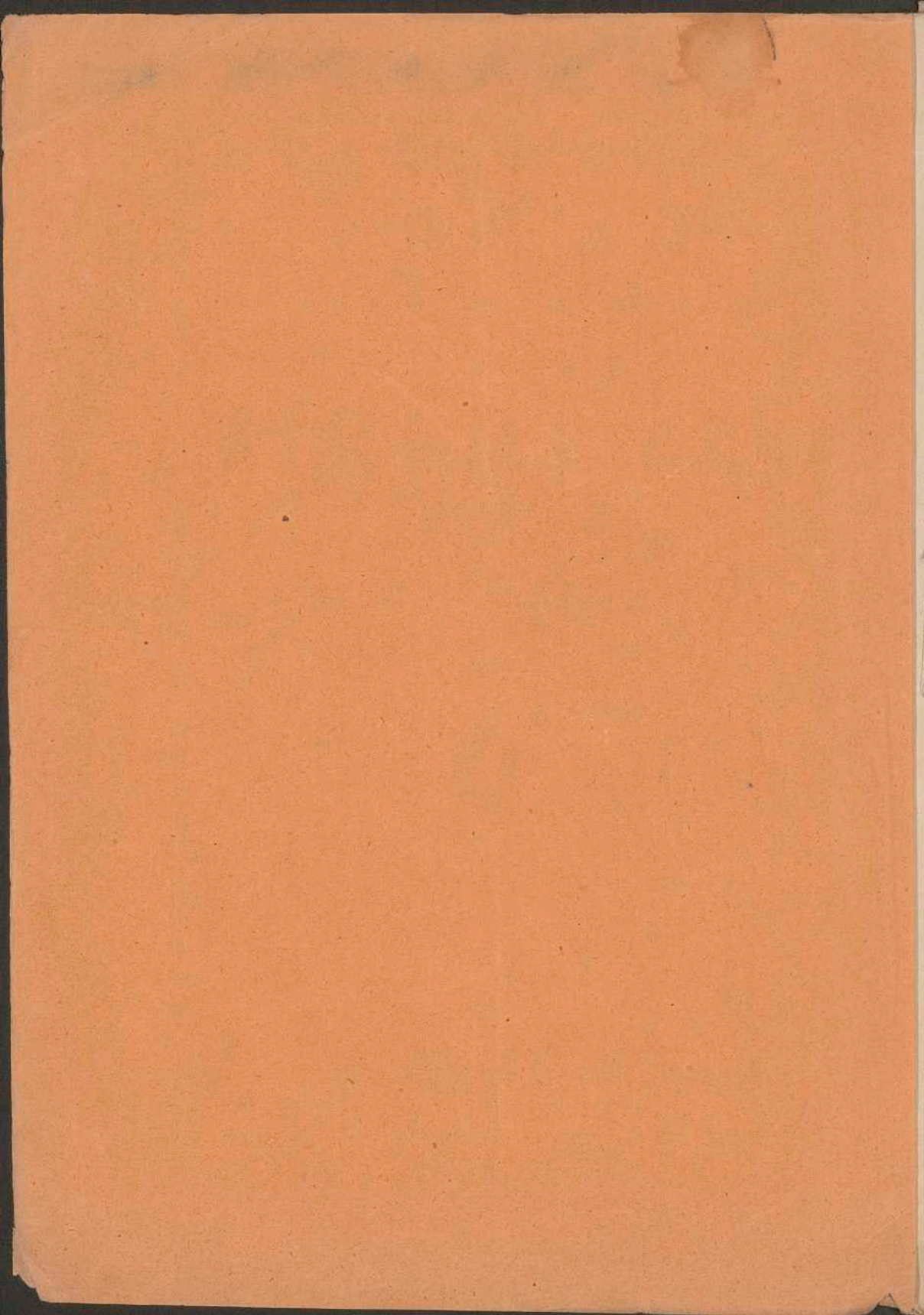
EN

CUENCA



IMPRENTA PROVINCIAL

1886.



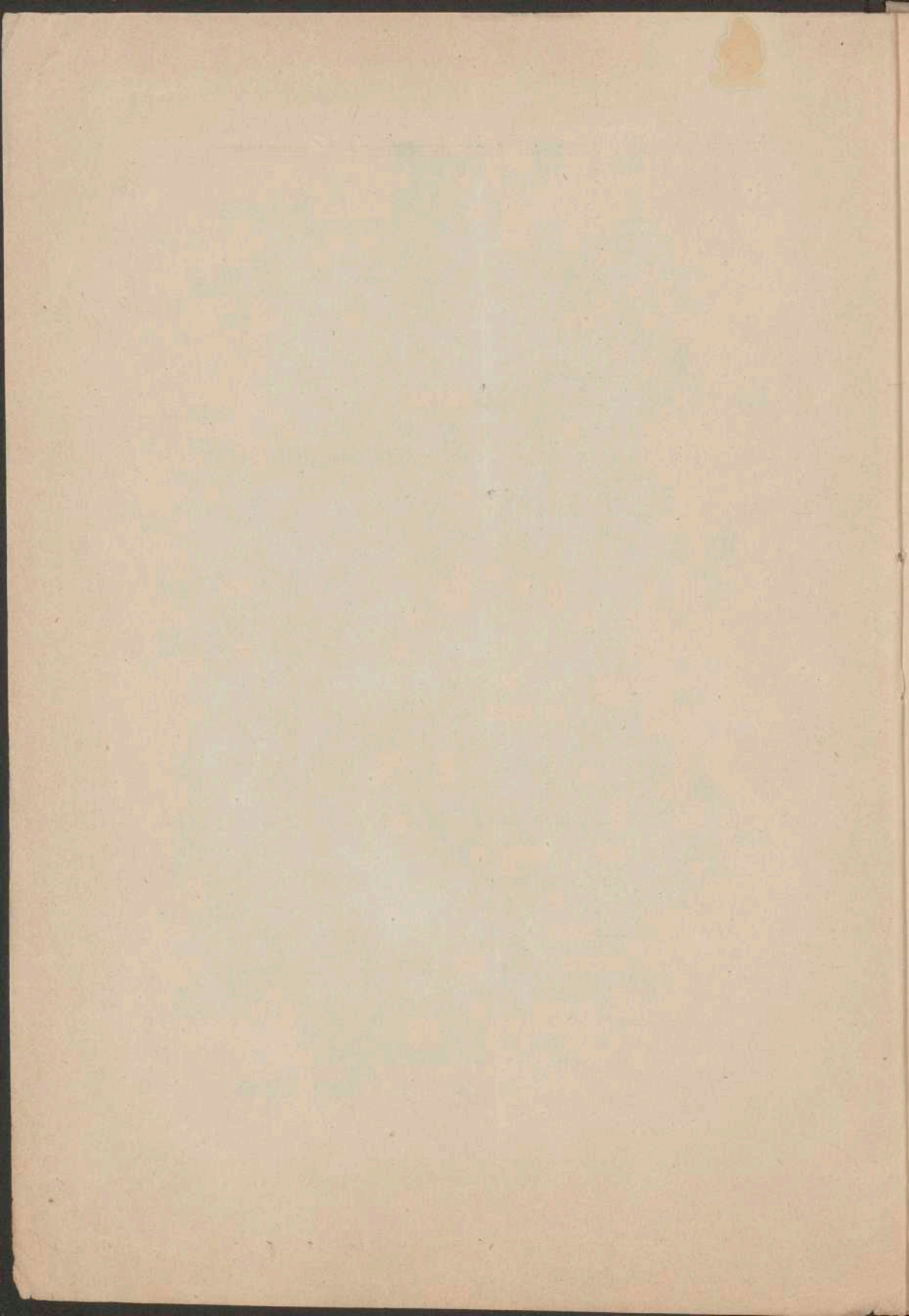
T. 448684
RS-42(2)
1002018082

MEMORIA
ACERCA
DE
LA LANGOSTA
EN
CUENCA




BIBLIOTECA
SANCHEZ

IMPRESA PROVINCIAL
—
1886.



Memoria

ACERCA DE LA LANGOSTA EN ESTA PROVINCIA.



SIENDO costumbre en toda Corporación explicar por medio de una Memoria los trabajos que al cumplir su misión ha practicado, esta Junta llevada del mismo deseo y obligada por su deber, se dirige á V. E. para exponer brevemente los trabajos verificados en esta provincia, á los que ha aplicado el mayor celo é inteligencia posible.

El orden que hemos de seguir en esta Memoria será:

- 1.º El insecto y su clasificación.
- 2.º Historia de la invasión.
- 3.º Importancia de la plaga.
- 4.º Trabajos de extinción.
- 5.º Daños y marcha que ha seguido.
- 6.º Explicación del estado adjunto.
- 7.º Trabajos de la Junta.
- 8.º Obstáculos que la Ley y los pueblos le presentan.
- 9.º Resúmen y recursos que se necesitan.

I

El insecto y su clasificación.

En la langosta que ha invadido esta provincia se observan tres variedades principales de *ortopteros* que son el *Pachytylus migratorius* el *cinerascen* y en mayor abundancia el *caloptenus italicus* (*linn*) caracterizados los primeros por la cabeza subglobulosa, abdómen subcarenado, élitros y alas más largos que el abdómen, cuatro artejos en los tarsos, patas posteriores de un rojo sanguíneo, y el último caracterizado principalmente por las dos bandas mal definidas de manchas en los élitros y discos internos rosa, muslos posteriores rosa con espinas negras, la hembra de veinte y siete á treinta y dos centímetros, el último tarso con dos ganchitos ó uñas.

II

Historia de la invasión.

Esta terrible plaga que viene desolando la cosecha de esta provincia hace ya dos años es procedente de la que durante tantos otros destruye los preciados productos agrícolas de Ciudad-Real. En el mes de Agosto del 84 fué la primera invasión que sufrió la provincia y que la escesiva confianza de su clima y la ignorancia de la aplicación de medios de extinción hizo fomentar la plaga y que tomára un desarrollo tan escesivo, que infestando la mayoría de sus pueblos, aterra de tal modo á sus habitantes que la emigración cunde, la miseria empieza á aparecer y el labrador descorazonado se entrega al más absurdo fatalismo dejando de sembrar sus tierras.

Villamayor de Santiago, Hinojosos y Mota del Cuervo, situados en las vertientes de exposición S. E. del Záncara, fueron los primeros víctimas de una invasión

de langosta que en el presente siglo no se ha conocido otra en esta provincia.

En el mismo año Villarrobledo y Minaya, pueblos de la provincia de Albacete dejaron á los de Vara de Rey, Casas de Benitez y otros situados en la cordillera divisoria del rio Rhus y Saona, afluentes del Zán cara y las vertientes del Júcar, tal cantidad de canuto, que ha sido la bastante á infestar en el siguiente año los restantes pueblos del partido de San Clemente, y que unida á la que pasó de Minaya y Socuéllamos, fué causa de la infección de canuto en la mayoría de los pueblos de la Motilla, principalmente en los situados en las faldas del Mediodía del Júcar y la cordillera enclavada entre dicho río y el Guadazaón.

Desde primero de Julio en que tomó vuelo el insecto ha causado tales daños en la provincia, que en los cien pueblos que resultan invadidos puede asegurarse fué destruida la mitad de la pingüe y abundante cosecha que era la esperanza de sus habitantes no acostumbrados á ver de tal manera productivos sus terrenos.

III

Importancia de la plaga.

Imposible sería describir la aterradora intensidad de la plaga, por doquiera no se escuchan sino lamentos y se siente la falta de subsistencias y trabajo. A esta Junta le consta los inmensos sacrificios hechos por los pueblos, para destruir tan voráz animal, en que por espacio de dos meses han tomado parte desinteresadamente el niño, el anciano, el pobre y el rico.

Al visitar los pueblos, no se encontraba persona alguna útil que no estuviese en el campo recogiendo langosta con buitrones, ú ojeando en zanjas abiertas al efecto y

matando con ramas las numerosas manchas de mosquito que llevaban en su marcha la desolación y el estrago.

De tal modo se sacrificaba el pueblo por los intereses generales, que aún sin comer y mostrando en cuadro la más horrible miseria que preveían aterrados en aquél pequeño insecto, la causa de la desolación de su hogar en el invierno próximo y la necesidad en que se iban á encontrar de dejar los tranquilos goces de la familia y tal vez el alhagador ambiente de la patria.

IV

Trabajos de extinción.

Zanjas que variaban entre treinta centímetros á un metro de anchura abiertas por el hombre ó con arado de vertedera; los fuegos volantes obtenidos con manojos de esparto impregnados de petróleo y atados á largas varas, que encendidos aproximaban á las manchas de langosta; el continuo pisoteo de los animales domésticos á quienes se hacía recorrer y pasar por el insecto; el rastro de tablón ó manojos de ramas verdes y el trillo sin pedernales que tambien en algunos puntos se aplicó; la estancia de los cerdos y aves de corral en el campo para que, alimentándose de la plaga, coadyuvasen al esfuerzo del hombre; y finalmente el uso de buitrones de manga ó telón son los medios á que se ha recurrido, llegando hasta tal punto á extremar dichos medios de extinción que ha habido pueblo como San Clemente en que se han querido aislar de la plaga abriendo una zanja de más de un metro de profundidad y tres kilómetros de largo; y en otros como el Provencio ha levantado algún particular muros de tapial que le aislase é impidiese la entrada en su propiedad de mosquito de langosta.

Ninguno de estos medios ha bastado á destruir la plaga: si mucha se cogía mucha más se presentaba de otros puntos en que se combatía ó de la que nuevamente se avivaba del canuto enterrado en su suelo.

V

Baños y marcha que ha seguido.

Nada ha respetado la plaga, desde la yerba rastrera hasta el árbol más frondoso todo ha sufrido sus ataques. En un principio y al nacer buscaba las hojuelas tiernas de las yerbas, atacaba á los brotes de la vid dejándola por sus continuas heridas sin fuerza para desarrollar sarmientos vigorosos y fructíferos; más tarde, atacaba por ser duras las cañas de los cereales, á la espiguilla terminal que cortaba ó á los frutos de las leguminosas que pendían de sus tallos; en la vid destruía los brotes y hojas de las terminaciones de los sarmientos y los pequeños racimos que se criaban en su base; y últimamente de insecto perfecto con su peso y con el continuo paso de sus acerados tarsos, rompía las cañas de los cereales, casi maduros, cortaba las hojas de los árboles y los arañaba destruyendo las partes verdes de su corteza ó de los arbustos á que acudía; sólo en los zumacales hizo poco daño.

Por lo tanto, no sólo ha causado daño en las plantas anuales sino que los árboles y arbustos se hallan heridos de tal manera y destruidas sus yerbas fructíferas que en dos ó tres años no darán fruto alguno á más de que varios pies se verán destruidos y secos por la acción de las heridas y la de los agentes atmosféricos sobre ésto.

De las observaciones practicadas resulta que el insecto prefiere para su aovación los terrenos de pastos secos y principalmente los de constitución caliza; en los

yesosos y terrenos arcillosos calizos; así vemos que la plaga aova poco en las rocas eruptivas, en las pequeñas cuencas carboníferas y en los terrenos pizarrosos y arenosos, huye de los montes muy poblados en que dominan las umbrías y por lo tanto de los pinares espesos.

La marcha que con relación á la altura barométrica siguió el insecto fué sucesiva y regular desde seiscientos metros sobre el nivel del mar que está situado Pozo Amargo á ochocientos que representa la altura media de los partidos de Tarancón y Huete.

La zona hasta ahora invadida en la provincia corresponde á la denominada Mancha, que la determina de una parte las divisorias aguas del Tajo y Guadiela Vellisca, último pueblo invadido y las faldas que forman la cordillera Ibérica que dá nacimiento á la Gijuela en Cabrejas hasta la falda del Mediodía de las estribaciones de las dos cordilleras unidas Oretana é Ibérica, siguiendo por otra parte los confines de las provincias limítrofes de Valencia, Albacete, Ciudad-Real, Toledo y Madrid.

VI

Explicación del estado adjunto.

La simple lectura del estado que adjunto se acompaña nos dice la vida y daños del insecto. La aovación la practicó entre mediados de Julio y mediados de Agosto según la procedencia del insecto; pues la avivada en terrenos algo elevados sin abundante alimentación, ó nacida posteriormente, tarda más en desarrollarse. La avivación se ha verificado en todo el mes de Abril y el periodo de avivación total del canuto ha sido de quince á veinte dias.

Como quiera que los pueblos de esta provincia son poco numerosos y el personal de las Secretarías de los

Ayuntamientos escaso, se nota en el estado deficiencia de datos y en algunos pueblos carencia absoluta de noticias respecto al resultado de los trabajos. Un prudente criterio nos ha guiado en la consignación de la cantidad de mosquito recogido, pudiendo asegurarse que la langosta muerta es un décuplo mayor de la consignada; pues la mayoría de los trabajos han sido practicados con rastros, zanjás y retamones en que no se ha visto el peso de la langosta muerta, ni puede calcularse la enterrada en las sepulturas que se abrían para barrerla y la destruida para evitar la infección del aire con los gases procedentes de su descomposición.

Nótase también en el estado, la falta de consignación de los resultados obtenidos por los trabajos de extinción del canuto, que la ha motivado el que ha sido practicado por los propietarios sin intervención de las juntas municipales, y no habiendo tenido esta Junta medio alguno de inspección por carecer de recursos para ello, no puede expresarlos porque tampoco se lo han notificado los pueblos á pesar de las gestiones que al efecto ha practicado; sólo sí sabe, que confiándose en la crudeza del clima y en que á pesar de los muchos años que Ciudad-Real viene invadida, creyeron que más que á la casualidad, á sus condiciones de suelo y clima les hacía inmunes de los ataques de tan voráz insecto; por lo que ni roturaron los terrenos infestados, ni practicaron los trabajos con la escrupulosidad y cuidados requeridos.

Únese á esto también el antagonismo de la ganadería y la agricultura y la mala fé de los grandes propietarios, que á trueque de aprovechar los pastos de invierno, no han tenido inconveniente en ocultar que había infección en sus posesiones.

Doloroso le es á esta Junta tener que consignar tales hechos, pues su deseo hubiera sido no expresar sino la

parte laudable y eficaz de los esfuerzos de la provincia, pero su deber le obliga á manifestarlo así y más adelante probará que de su parte ha puesto los medios para hacer cumplir y respetar lo dispuesto al efecto en la Ley y Reglamento vigente de extinción de langosta.

VII

Trabajos de la Junta.

Una vez que el Sr. Gobernador tuvo noticia de la presencia de la langosta en esta provincia, fué constituida esta Junta provincial nombrando á los Sres. Don Manuel Fraile y D. José Martínez Enriquez, como representantes de la Junta de Agricultura, y en concepto de mayores contribuyentes á D. Juan Manuel Pérez, D. José Luis Sanz y D. Ramón Gimenez Espinosa, que posteriormente fueron sustituidos estos tres últimos por falta de asistencia á las sesiones, con los Sres. D. Hermenegildo Ochoa, D. Martín Izquierdo Cano y D. Manuel Moreno Abadía, que con los vocales natos celebraron numerosas sesiones, acordándose entre otras cosas la publicación de circulares, dando instrucciones para organizar la campaña de extinción del canuto aovado en Villamayor de Santiago, Hinojosos, Mota del Cuervo, Quintanar del Rey, Alarcón, Casas de Benitez, San Clemente y el Provencio, previo el reconocimiento por el Sr. Ingeniero Agrónomo de algunos de los pueblos citados. Al año siguiente y con fecha 28 de Setiembre de 1885, por circular se ordenó á los Alcaldes de los pueblos procurasen el cumplimiento de los artículos 2.º, 7.º, 8.º y 10 de la Ley de extinción de langosta, y recordando las prevenciones hechas en la circular anteriormente citada. También se solicitó del Sr. Gobernador y este accedió, la autoridad de su mando, para hacer

cumplir las disposiciones acordadas por la Junta; á pesar de todo, la mayoría de los pueblos invadidos dejaron de remitir con oportunidad los presupuestos de gastos que preceptúa el art. 16 de la Ley. En cinco de Marzo del ochenta y seis, cumpliendo con lo preceptuado en el art. 12 de la Ley, se publicó otra circular indicando la vida del insecto, medios y época oportuna de su extinción.

Los acuerdos sobre distribución de fondos é instrucciones para su aprobación, se hicieron públicos en el *Boletín oficial* con fecha 7 de Abril y 26 de Mayo próximos pasados, así como las reclamaciones para hacer cumplir la Real orden de concesión de las quince mil pesetas otorgadas por el Estado, por circulares de 3 de Junio último y 10 del corriente.

Se examinaron los presupuestos de gastos de extinción remitidos por algunos pueblos invadidos y cuenta justificada de la inversión de las cantidades presupuestadas; incidencias y reclamaciones se resolvieron con oportunidad y con estudio minucioso, facilitando su trabajo por ponencia entre los vocales; debiendo hacer presente que á pesar de las gestiones practicadas, la Diputación provincial denegó siempre con pretexto de estar exhaustas sus arcas, la concesión de personal y material á esta Junta.

Se hicieron gestiones para que los pueblos invadidos fuesen socorridos como se merecían, por la mayor importancia de la plaga y el estado económico de aquellos lo hacía necesario. Se procuró cumplir las prevenciones de la ley noticiando al Gobierno de S. M. y á la Excelentísima Diputación provincial la marcha y desarrollo de la plaga y estado de los trabajos de extinción; solicitando recursos de la Diputación con fecha 9 y 17 de Diciembre 28 de Mayo, 3 de Junio, 11 de Agosto del 85 y 12 de

Marzo y 11 de Mayo del 86, sin que se haya concedido por dicha Corporación, más que mil pesetas con destino exclusivo á la compra de buitrones. A la superioridad, además de dar conocimiento de la presentación de la plaga conforme se tenia noticia por la Junta, se solicitaron recursos en 1.º y 10 de Junio, 19 de Noviembre 17 de Diciembre del 85 y 15 de Enero del 86, y otras que dieron por resultado la concesión de quince mil pesetas acordadas por Real orden de 17 de Mayo último.

Para facilitar y comprobar los trabajos de extinción por acuerdo de la Junta se han practicado por el señor Ingeniero Agrónomo de la provincia dos visitas, una en Noviembre del 84 y otra en Abril y Mayo último; confirmandose por desgracia que, no ha habido la uniformidad que debiera en los trabajos de extinción; pues mientras en unos pueblos se sacrificaban hasta el heroísmo en pró de los intereses generales, en otros se abandonaba de tal manera este deber, que ni siquiera ejecutaron trabajo alguno de extinción; lo que nos demuestra la imprescindible necesidad de la inspección constante en los trabajos, si se les quiere dar uniformidad para garantir los intereses de los pueblos perjudicados por la invasión.

Esta provincia más que ninguna otra pasa por una crisis económica digna de tenerse en cuenta; su situación y sus condiciones creemos de nuestro deber consignarlas como base del estudio que ha de hacerse sobre la extinción de langosta.

La provincia de Cuenca accidentada por su suelo, situada á una altura mayor de setecientos metros, de clima frio y de suelo poco fértil, produce cereales, dominando la cebada y el centeno; la vid que da vinos claros y de escasos once grados alcohólicos, monte pinar y roble, éste último explotado en monte bajo. Los

pueblos en su mayoría conservan dehesas boyales para el beneficio común de vecinos y los inmensos terrenos que se expropiaron se conservan muchos incultos y otros aunque recién roturados son poco productivos.

La situación económica se encuentra en un estado lamentable, porque la propiedad rústica en su mayoría pertenecía á corporaciones civiles ó religiosas, que con la desamortización y últimamente con la enajenación de los montes públicos, ha pasado al poder de los particulares, para lo que han consumido el numerario de reserva que tenían, y el capital circulante que explotaban como arrendatarios para adquirir dicha propiedad, y como quiera que ésta se beneficiaba ó explotaba por sus pastos, ha tenido que cambiar de cultivo, aumentando los gastos de explotación, lo que ha contribuido á hacer más crítica la condición de los labradores.

La escasez de la producción cereal ha hecho también pensar en el cambio de cultivo, por el arbustivo de vid, trayendo á consecuencia de esto la falta de cosechas durante el tiempo en que aquella se desarrolla, y finalmente, la decadencia de la ganadería por virtud del poco precio de las lanas que abundantemente se producen en la provincia, son la causa que los trabajos de extinción de la plaga no puedan hacerse hoy con los recursos de los pueblos y que sea imposible si no se les ayuda, extinguir tal calamidad con perjuicio de los intereses generales de la agricultura española.

Esta Junta al exponer tal situación, espera que los poderes públicos no abandonarán ni dejarán sin recursos una provincia, que como la de Cuenca, le faltan medios para subvenir á los gastos de extinción de una plaga que invade más de cien pueblos, y que colocada en la parte central de España, es un peligro constante para las siete provincias con que confina.

VIII

Obstáculos que la ley y los pueblos le presentan.

Con muchos obstáculos ha tropezado esta Junta para hacer cumplir su cometido, y uno de los principales es la deficiencia de la ley, pues no teniendo autoridad bastante sobre los Alcaldes y Juntas municipales y éstas y aquellos contrarrestan su gestión al transijir con los antagonismos que existen entre los terratenientes y ganaderos, se limitan á aconsejar y no usar tampoco como debieran las atribuciones que les concede la ley para aplicar la prestación personal y los impuestos sobre la riqueza, sucediendo frecuentemente, que cuando se conoce la negligencia en tan importante servicio, ó es tarde para enmendarlo ó sin personas y autoridad imparcial que denuncie estos abusos, se encuentra sin medios de corregirlos. Las Diputaciones provinciales vienen obligadas después de probado el estar agotados los recursos propios, á ayudar con su modesto peculio á los trabajos de extinción; ésto debido á falta de personal en las Secretarías de los Ayuntamientos y á la complicada rueda administrativa que tienen que seguir los expedientes formados para emplear los presupuestos y aprobar las cuentas, hace ilusorios los recursos de la Diputación. Esta ó el Gobierno deben anticipar dichos fondos á calidad de reintegro, para evitar el que lleguen tarde los recursos y que el impuesto sea una verdad por la mayor autoridad y energía que le presta el Gobierno.

El segundo párrafo del artículo 22 de la ley vigente deja á los propietarios el uso de los terrenos roturados previo pago de los gastos de arado, mas como quiera que los terrenos que se roturan son poco fértiles, dejan los propietarios de sembrarlos para burlar el pago de dichos gastos.

Además de esto, como en su mayoría dichas roturaciones se practican en extensas propiedades del dominio de ricos propietarios, estos burlan la ley, no denunciando ó no roturando y sometiéndose tan solo á la pequeña cortapisa que les obliga con el pago de 25 á 250 pesetas con que puede multárseles. La condición de que las multas impuestas han de ingresar en las Depositarias municipales, hace que ó no se cobren ó de lugar á abusos de importancia y transcendencia por la mala aplicación que de ellas se hace.

Las Juntas municipales, no se reúnen las veces que debieran tomar acuerdos de importancia por los obstáculos que se ponen por la mayoría interesada en contra y compuesta de los tres mayores contribuyentes en cultivo y ganadería y los dos labradores, alegando la vecindad en unos casos, no delegando en otras personas en otro, y oponiéndose siempre á cuanto la Ley tiende á limitar los derechos de propiedad en beneficio del interés general, como son roturaciones y empleo de animales de trabajo en la extinción de la plaga.

IX

Resumen y recursos que se necesitan.

En vista de lo expuesto puede considerarse la plaga como la más importante que en el presente siglo atacó al territorio español. Es de esperar que en los cien pueblos invadidos quedan infestadas más de cuatro mil hectáreas de terreno, que necesitarán para su extinción cerca de dos millones de pesetas, teniendo en cuenta lo accidentado del suelo, la dificultad de las roturaciones y la necesidad de recoger mucha parte del terreno aovado el canuto á mano.

El venir la plaga desde hace tres años invadiendo

la provincia, ha consumido los recursos de los pueblos y se tropezará, si el Gobierno no acude á su remedio, en la imposibilidad de ver desaparecer tan voráz insecto, que traerá por consecuencia, la ruina completa de esta provincia; y en su vista el Estado y la Diputación provincial y principalmente el primero, porque la segunda carece de recursos para atender á sus más precisas obligaciones; es quien debe primeramente con prontitud acudir á salvar los intereses generales de la Agricultura amenazados por la langosta en Cuenca.

Como medio urgente convendría destinar cuatro ó cinco peritos de los nombrados por el Ministerio de Fomento á este servicio para inspeccionar y dirigir los trabajos de extinción de langosta en esta provincia, si se quiere dar uniformidad y orden á dichos trabajos.

Es cuanto le ofrece manifestar á V. E. esta Junta en cumplimiento de su deber.

Cuenca 20 de Agosto de 1886.

Federico G. Sandoval.

José M. Enriquez.

JUNTA PROVINCIAL
DE EXTINCIÓN DE LANGOSTA

SESIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 1886

Acto seguido se dió cuenta del resultado de la visita practicada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia acompañado del Sr. Ingeniero Agrónomo para conocer los daños causados por la Langosta y la intensidad de la aovación practicada por este insecto, así como de la organización de los trabajos para su extinción, y resultando infestados de canuto la mayoría de los pueblos pertenecientes á los partidos de Tarancón, Belmonte, San Clemente, La Motilla y Huete, y siendo considerables los daños causados por la plaga el año último, pues en su mayoría las cosechas han sido asoladas por tan voráz insecto:

Resultando que á virtud de los gastos ocasionados para extinguirla en el año corriente, han dejado agotados los recursos de los pueblos; y Resultando, finalmente, de las actas levantadas por dicho Sr. Gobernador en los pueblos que unánimemente le hacen intérprete del deseo de que se declare en esta provincia, calamidad pública la Langosta, porque su intensidad amenaza destruir los productos agrícolas de Castilla la Nueva en el año próximo. La Junta acuerda se solicite en reverente y fundada exposición dicho extremo, para que los Excmos. Sres. Ministros de Fomento y Gobernación, convencidos de que la Langosta por su importancia, amenaza la riqueza agrícola de la provincia y sus limitrofes y de que por las condiciones agronómicas de su suelo ha de ser foco constante de Langosta para España, declaren dicha plaga calamidad pública, como ya lo han hecho con respecto á Ciudad Real.

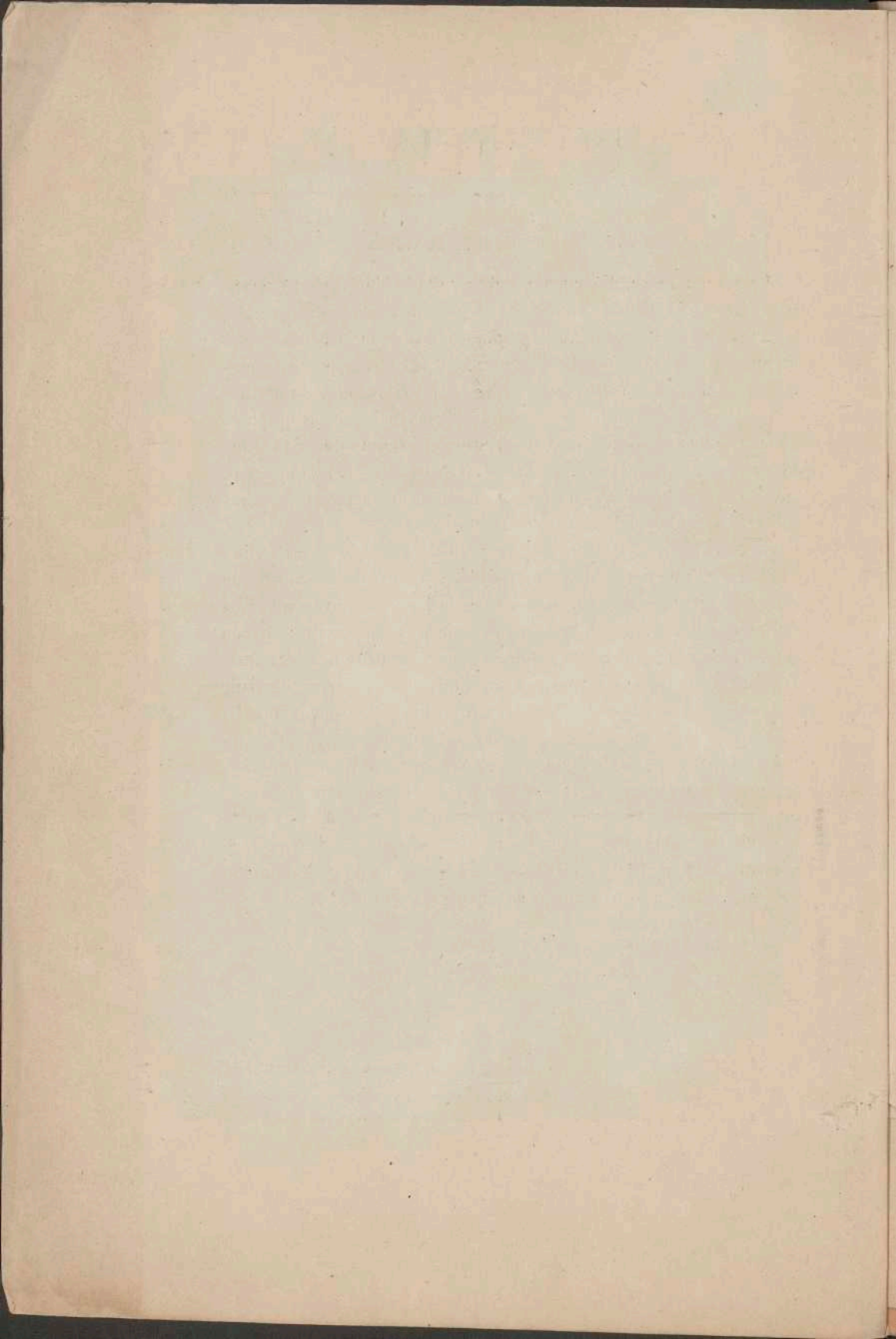
El Gobernador Presidente,

G. Arenas.

De A. de la J.,

El Ingeniero Agrónomo, Secretario,

Federico G. Sandoval



PUEBLOS invidados de langosta.	Número de manchas novadas.	Superficie de terreno acotado. Hectáreas.	CLASES de terreno.	CULTIVO á que se destinan.	Del Estado.	De Propios.	De particu- lares.	ÉPOCA de la avivación del mosquito.	PROCEDIMIENTOS adoptados para su extinción.	Cantidad total de langosta recogida en kilogramos.	Precio á que resulta la recolec- ción del kilogramo de langosta. Pesetas.	CANTIDADES INGRESADAS EN EFECTIVO POR CADA PUEBLO.			Total de cantidades ingresadas. Pesetas.	Cantidades gastadas en toda la campana. Pesetas.	Estado de la plaga en 1.º de Agosto.
												Procedente del Estado. Pesetas.	Idem de la provincia. Pesetas.	Idem de prestación. Pesetas.			
Villaescusa de Haro.	277	1156	Laborable pedregoso	Oliva, cereal, pastos	»	8	269	20 Abril.	Buitrones.	»	»	250	11	»	261	261	El insecto en estado perfecto practica la avivación.
Villalgordo del Marquesado	5	107	5.ª y 4.ª	Cereal y pastos.	»	1	4	»	»	»	»	300	11	468	979	479	
Villalpardo.	25	28	Id.	Id. y laborable.	»	»	25	»	»	»	»	»	11	200	211	211	
Villamayor de Santiago.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Villanueva de la Jara.	»	»	»	»	»	»	»	28 Abril.	Zanjas y buitrones.	»	»	250	»	»	250	»	
Villarejo de Fuentes.	»	»	»	»	»	»	»	26 Mayo.	»	»	»	»	»	»	»	»	
Villaverde y Pasaconsol.	17	103 40	Arable.	Centeno.	»	»	17	7 id.	Ramas y buitrones.	3.000	0 08	500	11	252 40	743 40	743 40	
Zarza de Tajo.	7	0 65	Compacto.	Pastos.	»	»	2	»	»	»	»	»	»	211	211	»	
Castillo de Garcimuñoz.	15	626 65	Laborable y pastos.	Id. y cereales.	1	»	14	20 Abril.	Zanjas y buitrones.	5.000	»	575	11	»	586	586	
Herrumblar.	»	772 40	Id.	Id. id.	»	»	»	»	»	»	»	250	11	»	261	11	
Ledaña.	»	1179	Erial.	Id.	»	»	»	»	»	»	»	125	»	1.337 50	1.662 50	1.662 50	
Motilla del Palancar.	»	5000	Id. y monte bajo.	Id.	»	»	»	21 Abril.	Zanjas, rastros y buitrones.	27.000	0 06	500	11	7.578 50	7.889 50	7.889 50	
Olmeda del Rey.	4	11	Inculto.	»	»	»	5	»	»	»	»	125	»	»	125	»	
Pedroñeras.	»	»	»	»	»	»	»	2 Abril.	Zanjas, ramas, rastro de tablón	40 000	0 07	575	11	»	586	586	
Pinarejo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.281	5.281	5.281	
TOTALES.	1552	26696 94			1	85	711			574.514		15.000	528	76.896 88	92.424 88	89.388 88	

La columna de cantidades ingresadas por la Provincia representan los buitrones repartidos á razón de 11 pesetas uno.

Cuenca 20 de Agosto de 1886.

V.º B.º
EL GOBERNADOR, G. ARENAS.

El Ingeniero Secretario,
Federico G. Sandoval.

